

PROHIBIDO DIVULGAR, PUBLICAR O DISTRIBUIR EN SU TOTALIDAD O EN PARTE EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE HACERLO PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE LAS LEYES O REGLAMENTOS RELEVANTES DE DICHA JURISDICCIÓN.

HECHO RELEVANTE

AER LINGUS SE INTEGRA A IAG AL HABERSE DECLARADO LA OFERTA TOTALMENTE INCONDICIONAL

Aer Lingus Group plc (“**Aer Lingus**”) pasará a formar parte de International Airlines Group (“**IAG**”).

IAG ha recibido la confirmación de la válida aceptación de su Oferta con respecto a todas las acciones de Aer Lingus que son de titularidad del Grupo Ryanair. La aceptación de Ryanair constituía una de las condiciones de la Oferta que, a día de hoy, una vez cumplidas todas las condiciones, ha devenido totalmente incondicional.

Willie Walsh, Consejero Delegado de IAG, señaló: “Queremos dar la bienvenida a Aer Lingus a IAG. Seguirá siendo una marca emblemática de Irlanda, donde tendrá su base y su equipo directivo, pero a partir de ahora crecerá al formar parte de un grupo de compañías aéreas sólido y rentable. Ello implica nuevas rutas y la creación de puestos de trabajo, lo cual beneficiará a clientes, empleados así como al turismo y la economía de Irlanda”.

Nivel de aceptaciones

A las 1300 (hora irlandesa) del día 18 de agosto de 2015, AERL Holding Limited (“**AERL Holding**”), filial íntegramente participada por International Consolidated Airlines Group, S.A., había recibido aceptaciones válidas de la Oferta respecto a 517.490.180 acciones de Aer Lingus, representativas del 95,77 por ciento del capital social emitido de Aer Lingus.

Situación de la oferta

La aceptación de la Oferta seguirá abierta hasta la fecha de cierre final el día 1 de septiembre de 2015 a las 15.00 horas (hora irlandesa). Se insta a los accionistas de Aer Lingus que aún no se hayan pronunciado a aceptar la Oferta sin demora.

Exclusión de cotización y negociación y nuevo registro de Aer Lingus como sociedad no cotizada

AERL Holding ha recibido aceptaciones válidas con respecto a más del 75 por ciento de las acciones de Aer Lingus, y la Oferta es totalmente incondicional. Por ello, AERL Holding requerirá a Aer Lingus que solicite la exclusión de cotización de sus acciones ante la *Irish Stock Exchange* y la *UK Listing Authority* y la exclusión de la negociación de las acciones de Aer Lingus en la *Irish Stock Exchange* y la *London Stock Exchange*. Está previsto que la exclusión de cotización y negociación tenga lugar a partir de las 0800 (hora irlandesa) del 17 de septiembre de 2015. AERL Holding también tiene previsto adoptar las medidas necesarias para exigir la venta forzosa de las acciones

de Aer Lingus en circulación y registrar nuevamente a Aer Lingus como sociedad no cotizada.

Participación en los valores relevantes

Al cierre de actividades del día 17 de agosto de 2015, la última fecha factible anterior a este anuncio, ni AERL Holding, ni ninguna de las personas que actúan de manera concertada con AERL Holding, tenían participación alguna en los valores relevantes de Aer Lingus, aparte de las indicadas a continuación (con exclusión de las mantenidas en calidad de creador de mercado exento no obligado a declarar).

- Willie Walsh tenía una participación de 10.616 acciones de Aer Lingus;
- Goodbody Stockbrokers (al margen de su condición de creador de mercado exento no obligado a declarar) tenía una participación de 593.440 acciones de Aer Lingus; y
- Maura Roe (socio de William Fry) tenía una participación de 3.500 acciones de Aer Lingus.

Se han recibido aceptaciones de Maura Roe, Goodbody y Willie Walsh. Las aceptaciones de Maura Roe y Willie Walsh se refieren a la totalidad de su respectiva participación efectiva en acciones de Aer Lingus y la de Goodbody se refiere a 583.440 acciones de Aer Lingus.

Liquidación de la contraprestación

Todos los accionistas de Aer Lingus que hayan aceptado válidamente la Oferta antes de 1300 (hora irlandesa) del día 18 de agosto de 2015 percibirán el pago correspondiente el 1 de septiembre de 2015 o con anterioridad a dicha fecha. Los accionistas que declaren su aceptación con posterioridad a dicho momento, pero mientras siga abierto el período de aceptación de la Oferta, percibirán el pago correspondiente en un plazo de 14 días a partir de la fecha de aceptación. El pago se efectuará del modo previsto en el Documento de Oferta y conforme a los requisitos impuestos por la Ley Irlandesa de Ofertas Públicas de Adquisición.

El Documento de Oferta que recoge todos los términos y condiciones de la oferta en efectivo recomendada de AERL Holding por la totalidad del capital social ordinario emitido y a emitir de Aer Lingus fue remitido a los accionistas de Aer Lingus el 19 de junio de 2015 (“**Documento de Oferta**”).

Los términos definidos cuyo significado no conste en este anuncio tendrán el significado que se les atribuye en el Documento de Oferta.

Enrique Dupuy de Lôme
Director Financiero

18 de agosto de 2015

Declaraciones requeridas por la Ley irlandesa de Ofertas Públicas de Adquisición

Este anuncio no constituye ni forma parte de ninguna oferta o invitación para vender o comprar valores ni una solicitud de una oferta para comprar, o de cualquier otra forma adquirir, suscribir, vender o de cualquier otra forma disponer de valores, en virtud de la Oferta o por otro medio. La Oferta se realiza únicamente por medio del Documento de Oferta, que contiene los términos y condiciones completos de la Oferta, incluyendo los detalles sobre cómo se puede aceptar la Oferta y, en el caso de acciones certificadas únicamente, del Formulario de Aceptación. Se aconseja leer detenidamente el Documento de Oferta en su integridad antes de tomar una decisión en relación con la Oferta.

Los Consejeros de IAG y de AERL Holding asumen la responsabilidad por la información contenida en este anuncio. Según su leal saber y entender (habiendo adoptado la diligencia razonablemente requerida para garantizar que sea así), la información contenida en este anuncio, de la cual se hacen responsables, se ajusta a los hechos y no omite dato alguno que previsiblemente pudiera afectar a la relevancia de dicha información.

Aviso a Titulares Norteamericanos de Acciones de Aer Lingus

La Oferta se realiza sobre acciones de una compañía irlandesa y los inversores de los Estados Unidos deben tener en cuenta que el Documento de Oferta y cualquier otro documento relacionado con la Oferta ha sido o será preparado de acuerdo con la Ley irlandesa de Ofertas Públicas de Adquisición y con los requisitos de divulgación, formato y estilo irlandeses, que pueden diferir de los estadounidenses. Los estados financieros de Aer Lingus y toda la información financiera que está incluida o incorporada por referencia en el Documento de Oferta o en cualquier otro documento relacionado con la Oferta, han sido o serán preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Irlanda o con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y, por tanto, pueden no ser comparables con los estados financieros de las compañías de los Estados Unidos o las compañías cuyos estados financieros están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos.

La Oferta se realiza en los Estados Unidos de conformidad con la excepción *Tier I* de las normas de ofertas públicas de adquisición de la *US Exchange Act* y, en todo caso, de acuerdo con los requerimientos de la Ley irlandesa de Ofertas Públicas de Adquisición. En consecuencia, la Oferta está sujeta a requerimientos de divulgación y otros requerimientos de procedimiento, incluyendo en relación con derechos de desistimiento, calendario de oferta, procedimiento de liquidación y el calendario de pagos, que son diferentes a los aplicables bajo los procedimientos y normas locales de ofertas públicas de adquisición estadounidenses. No se ha llevado a cabo ninguna acción en ningún estado de los Estados Unidos para clasificar la Oferta bajo las leyes de dicho estado.

IAG y AERL Holding están constituidas bajo las leyes de España e Inglaterra y Gales (respectivamente). Todos o alguno de sus consejeros son residentes en jurisdicciones distintas de los Estados Unidos. Por lo tanto, podría no ser posible para los accionistas estadounidenses de Aer Lingus emplazar a juicio en los Estados Unidos a IAG, AERL Holding, Aer Lingus o a sus consejeros o ejecutar frente a cualquiera de ellos sentencias norteamericanas por responsabilidad civil dictadas de acuerdo con las leyes federales de valores de los Estados Unidos. Podría no ser posible demandar a IAG, AERL Holding, Aer Lingus o a sus consejeros en tribunales fuera de los Estados Unidos por la violación de las leyes de valores de los Estados Unidos. Además, puede ser difícil obligar a una compañía de fuera de los Estados Unidos y a sus filiales a sujetarse a resolución de un tribunal de los Estados Unidos.

Aunque la Oferta esté disponible para titulares de Acciones de Aer Lingus en los Estados Unidos, el derecho a aceptar la Oferta con Acciones de Aer Lingus no podrá ejercitarse en ninguna jurisdicción de los Estados Unidos en la que hacer dicha oferta o ejercitar el derecho de aceptación con dichas Acciones de Aer Lingus no cumpla con las leyes de dicha jurisdicción.

El cobro de efectivo como resultado de Oferta por un titular estadounidense de Acciones de Aer Lingus generalmente será una transacción gravada por el impuesto a la renta federal de Estados Unidos y bajo las leyes fiscales locales y estatales estadounidenses así como bajo las leyes fiscales de otros países. Se recomienda a cada titular estadounidense de Acciones de Aer Lingus que consulte a su asesor profesional independiente de forma inmediata en relación con las consecuencias fiscales de aceptar la Oferta.

Jurisdicciones extranjeras

La Oferta no se realizará, directa ni indirectamente, en ninguna jurisdicción en la que la Oferta fuera ilegal, ni mediante el uso del correo o por cualquier medio o instrumento (incluyendo, sin carácter limitativo, la transmisión por vía telefónica o electrónica) de comercio interestatal o exterior o a través de dispositivos de cualquier mercado de valores en cualquier jurisdicción cuando fuera ilegal hacerlo, y la Oferta no podrá ser aceptada por ninguno de dichos medios, instrumentos o dispositivos desde o en cualquier jurisdicción en la que fuera ilegal hacerlo. La divulgación, publicación o distribución del Documento de Oferta o del Formulario de Aceptación y la información aneja en algunas jurisdicciones puede verse restringida por las leyes de dichas jurisdicciones. En consecuencia, las copias del Documento de Oferta o del Formulario de Aceptación y la información aneja no se van a, ni se deben, divulgar, publicar, enviar por correo ni distribuir o remitir de cualquier otro modo en o desde cualquiera de dichas jurisdicciones. Las personas que reciban dichos documentos (incluyendo, entre otros, intermediarios, fiduciarios y depositarios) deberán cumplir estas restricciones. El incumplimiento de dichas restricciones puede constituir una infracción de la legislación de valores de la jurisdicción de que se trate. En los términos permitidos por la ley aplicable, las empresas involucradas en la Oferta declinan toda responsabilidad por las infracciones de dichas restricciones por parte de cualquier persona.

Una copia de este anuncio estará disponible en la página web de IAG en www.iagshares.com.